

REGISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS POR TRATO DIFERENCIADO



Dirigido a: Interesados en comercializar productos como: Coadyuvantes, Fitohormonas, Aditivos, Sustancias aplicadas antes o después de la cosecha para protegerlos contra el deterioro durante el almacenamiento y transporte, Productos auxiliares de uso agrícola, Extractos Vegetales, Preparados minerales, Cualquier producto no contemplado en la presente resolución, que fundamente dicho trato



Requisitos: Establecidos en la Resolución SENAVE 131/18 en la numeración 6.2 REQUISITOS



PROCESO:

PASO 1. USUARIO: remitir al correo ctedag2020@gmail.com el dossier del producto/soporte a registrar completo para una verificación rápida (Check List).

PASO 2. CHECK LIST/ CTE: la dependencia correspondiente remitirá FOR-CTE-057 o FOR-CTE-059 indicando las acciones a seguir en el formulario. En el caso de no contar con observaciones se indicará el ítem, cantidad y el monto a abonar (para formulados/materia prima).

PASO 3. REMISIÓN DE DOCUMENTOS A MESA DE ENTRADA ÚNICA – MEU: el usuario deberá remitir la nota de solicitud y copia de factura al correo de mesadeentrada@senave.gov.py o en físico en el edificio Planeta planta baja.

PASO 4. PRESENTACION LOS REQUISITOS COMPLETOS: Entrega en las oficinas de la CTE del Expediente (Cuerpo I) en carpeta colgante y grabado en CD o pendrive la información digital del Cuerpo I, II y III.

PASO 5. EVALUACION DE LA SOLICITUD: Se procederá a la evaluación documental, en el caso de encontrarse observaciones será notificada a la registrante. El SENAVE dispone de hasta 180 días para evaluar la solicitud. La registrante cuenta con 1 año para dar respuesta a lo solicitado.

PASO 6. APROBACION DE LA SOLICITUD: Sera notificada la aprobación. El asesor técnico podrá acceder al certificado actualizado ingresando en el sistema TES/mis registros.



COSTO: Según lo establecido en Resolución N° 881/19 en 4.6 PRODUCTOS FITOSANITARIOS 4.6.1 Registro



VIGENCIA: El mantenimiento del registro se abona cada 1 año



LINKS DE INTERÉS:

- http://web.senave.gov.py:8081/docs/resoluciones/senave/Resolucion_881_19.pdf
- <https://paraguay.tradeportal.org/media/Resolucion%20131-18%20Por%20la%20cual%20se%20crea%20el%20Registro%20de%20insumos%20agricolas%20por%20trato%20diferenciado.pdf>



MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

E-MAIL: ctedag2020@gmail.com

TEL:(+595)496-491